I. MUNICIPALIDAD DE CALAMA <u>DIRECCION DE FINANZAS</u> 02201- AVA/MCR/IFUE/jme

Folio N° 15415/2023

CALAMA, 28 de Septiembre de 2023 CON ESTA FECHA,

LA ALCALDIA

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

EXENTO Nº 151 /

Decreto General N° 639, de fecha 13 de Julio del 2017, mediante el cual se delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde", a la Dirección de Finanzas, respecto de los Decretos que otorgan Patentes Provisorias; Vistos y considerando lo señalado en la Ordenanza N° 002 de fecha 13 de Julio de 2017; Certificado de Emplazamiento, de fecha 20 de Junio de 2023; La Solicitud de Patente, de fecha 15 de Junio de 2023 por BURGER PLAZA SPA; Fotocopia Rol Único Tributario, relacionado con BURGER PLAZA SPA; Fotocopia Declaración Jurada Inicio de Actividades, del Servicio de Impuestos Internos; Fotocopia Estatuto Actualizado; Resolución Exenta N° C 019, de fecha 11 de Septiembre de 2023, emitido por el Ministerio de Salud, Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región de Antofagasta; Fotocopia Contrato de Arriendo de fecha 28 de Marzo de 2023, suscrito entre las partes nombradas en el mismo documento; Vistos además lo dispuesto en el Decreto Ley 3.063 de 1979, Rentas Municipales y sus respectivas modificaciones Y en uso de las facultades legales que me confiere el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1°.- OTÓRGASE, Patente Provisoria a BURGER PLAZA SPA, RUT N° 77.703.547-9, por un año, para que ejerza la actividad comercial, "COMIDA AL PASO", a funcionar en la propiedad ubicada en 5 NORTE N° 1291, de esta ciudad, autorización que rige a contar de la fecha de emisión de la patente provisoria por parte del Sub-Departamento de Rentas Municipales, dependiente de la Dirección de Finanzas y de conformidad a los antecedentes señalados en los vistos de este acto resolutivo.

2°.- Lo señalado en el punto 1° precedenta, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 26 del D.L. N° 3.063/ 1979, sobre Rentas Municipales, y Ordenanza N° 002 de Fecha 13 de Julio de 2017.

3°.- Notifíquese el presente Decreto a BURGER PLAZA SPA, previa acreditación como tal, considerando que deberá cumplir con los requisitos y plazos que se le indiquen para obtener la Patente Definitiva, bajo apercibimiento de clausura del local si fuere procedente, si dentro del plazo no cumpliere con lo anterior.

Subdepartamento de Rentas y Patentes, procederá a gestionar lo indicado en las líneas anteriores de este acto resolutivo.

archivase.

SECRETO LIGHT (S)

Anótese, comuníquese, notifiquese, cúmplase y

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

DE

ALBERTO VASQUEZ ALBORNOZ Secretario Municipal Subrogante MIRZA CRUZ RAMOS Directora de Finanzas

<u>DISTRIBUCION:</u> Direcciones Municipales de Control, Finanzas, Secretaria Municipal, Obras, Asesoría Jurídica, Inspección, Aseo y Ornato, Transparencia, Archivo. Interesado.

